



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. JURÍDICO

APRUEBA TÉRMINO DE RELACIÓN LABORAL Y FINIQUITO DE FUNCIONARIO(A) QUE SE INDICA/

PARRAL, **17 Ene 2014**

DECRETO ALCALDICIO Nº 96-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Renuncia Voluntaria del funcionario Juan Carlos Aravena Gonzalez.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Don Juan Carlos Aravena Gonzalez, con fecha 16 de Abril del 2013, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 522, de fecha 17 de mayo de 2013.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Qué, según lo manifestado por el Administrativo en el Departamento de Administración de Educación Municipal, de la comuna de Parral que se individualiza, ha optado voluntariamente por poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a la totalidad de su jornada de trabajo por Ley Sep, según da cuenta carta de renuncia de fecha 06 de enero de 2014 e ingresada a la oficina de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal con fecha 14 de Enero de 2014 y bajo el Nº 115.-
- 2.- Qué dicha renuncia es aceptada con derecho a la indemnización establecida en legislación laboral vigente.-
- 3.- El funcionario antes mencionado, al momento de su retiro del Departamento Administrativo de Educación Municipal, no se encontraba sometido a sumario ni a investigación sumaria.-
- 4.- Finiquito del trabajador de fecha 15 de Enero de 2014.-

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, a contar del **06 de Enero de 2014**, la *Renuncia Voluntaria* al cargo y funciones de don **Juan Carlos Aravena Gonzalez**, R.U.T. Nº **09.321.710-1**, *Administrativo en el Departamento de Administración de Educación Municipal, de la comuna de Parral*, por la causal establecida en el Art. **159 Nº 2**, del Código del Trabajo, con derecho a la indemnización establecida en la legislación laboral vigente, estableciéndose que la renuncia es a la totalidad de la jornada de trabajo que mantenía como *Administrativo en el Departamento de Administración de Educación Municipal, de la comuna de Parral*.-
- 2.- **APRUEBASE**, el Finiquito del trabajador que pone término al contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario **Juan Carlos Aravena Gonzalez**, R.U.T. Nº **09.321.710-1**, *Administrativo en el Departamento de Administración de Educación Municipal, de la comuna de Parral*.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, el funcionario dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del **06 de Enero de 2014**, por la causal establecida en el Art. **159 Nº 2** del D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (*Renuncia Voluntaria*), habiéndosele cancelado al momento de su retiro, la cantidad de **\$ 57,022 (CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIDOS PESOS)** correspondientes a la remuneración del mes de **Enero de 2014**, que le fueron canceladas a través de transferencia electrónica a su cuenta del Banco Estado, y además, al momento de firmar su finiquito se le cancelará la cantidad de **\$ 208,500.-** correspondientes a feriado proporcional.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese -

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/aog.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.- 2.- Ilustre Municipalidad Parral.- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesada.- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 7.- Establecimiento.-